



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00590- 00
Proceso	Verbal R.C.C
Demandante	Olga Irene Montoya Bedoya
Demandado	Promotora Lemmon S.A.S y otra
Tema	Liquida costas a favor de la parte demandante

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia del 28 de junio de 2019, confirmada en segunda instancia el 17 de junio de 2020, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho de primera instancia Fls 155	\$2.000.000.00
Gastos de notificación Fls.62	\$16.300.00
Gastos de notificación Fls.68	\$11.500.00
Gastos de notificación Fls.134	\$11.500.00
TOTAL	\$2.039.300,00

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

10

Firmado Por:

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 010 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fddc1721f9ea52d80ab206085fe84e2cd4e92027d2b6377f3a5fc38621cea5
0

Documento generado en 02/03/2021 11:24:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>